UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de junio de 2024.-

RESOLUCIÓN REC Nº 199/2024.-

VISTO:

El memorándum DAJ N° 124/2024, por medio del cual presenta el Dictamen DAJ – UNI N° 073/2024, presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, sobre: solicitud de Ampliación de Monto del Contrato, Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/2022, ID N° 404.424, contrato UNI 03/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL 2022-2023-2024" AD Referéndum 2022; y.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos eleva el dictamen de acuerdo al Memorándum remitido por la Dirección Administrativa D.A. N° 295/2024, que solicita la Ampliación del Monto del Contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL 2022-2023-2024" AD Referéndum 2022, ID N° 404.424, contrato UNI 03/2022. Se argumenta que debido a las condiciones climáticas recientes, el uso continuo de los equipos y las múltiples solicitudes de reparación y mantenimiento recibidas, es necesario proponer esta ampliación para asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas de climatización y garantizar el bienestar y la continuidad de las actividades universitarias.----------

Que el Programa 001 Programa Central, Actividad 01. Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 240, gastos para servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones. Objeto del gasto 243, Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina, con FF 10, Recursos del Tesoro OF 88 Gratuidad en la Educación Superior.--------

Que, la Directora General de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum DGAF N° 068/2024, presenta la solicitud de Ampliación de Monto al Señor Rector, destacando que se trata de un Contrato Abierto. La solicitud específica un aumento de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) para el Ejercicio Fiscal 2024, dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01. Gestión Administrativa Institucional, sujeto al Decreto de Modificación de Fuente de Financiamiento.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *establece en su Art. 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...).*----------

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020. Por el cual se Establecen Directrices para la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contrataciones Regidos por Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas" Artículo 9º Modificaciones Contractuales Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: (...) b) La contratante podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.*----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, recomienda al Señor Rector ampliar el monto del contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PLURIANUAL 2022-2023-2024" ID N° 404.424, contrato UNI 03/2022 para el Ad Referéndum 2022 por el monto máximo de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) mediante una Adenda N° 1, conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003, Art. 63, y el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 y el Dictamen favorable de la Auditoría Interna N° 22/2024.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **AUTORIZAR** por medio de una Adenda N° 1, la AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL 2022-2023-2024"** ID N° 404.424, contrato UNI 03/2022 Ad Referéndum 2022, por el monto máximo de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones), conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Gmail UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Notificación de Ampliación de Monto. ID N° 404.424

2 mensajes

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com> 27 de junio de 2024, 13:36
Para: Neri Javier Caballero Paez <servicio-tecnico-jc@hotmail.com>

Buenas tardes, por este medio se remite la documentación con relación a la Ampliación de Monto y plazo, supeditado a la disponibilidad presupuestaría.

Queda usted, debidamente notificado.

Atte.

Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Itapúa

Abg. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta N° 1-Km 2,5

Tel. (+59571) 206990/1 Interno 140

Encarnación - Paraguay

Visite nuestra página web http://uni.edu.py/

Antes de imprimir este correo, piense si realmente es necesario hacerlo, cuidemos el medio ambiente.

REC N° 199_404.424_NERI JAVIER CABALLERO PAEZ.pdf
1966K

Neri Javier Caballero Paez <servicio-tecnico-jc@hotmail.com> 1 de julio de 2024, 11:30
Para: UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Buenos días

Remito Nota de Aceptación de Ampliación de Monto de Contrato.

Dario Galeano
Servicio Técnico JC

De: UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>
Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 13:36
Para: Neri Javier Caballero Paez <servicio-tecnico-jc@hotmail.com>
Asunto: Notificación de Ampliación de Monto. ID N° 404.424

[El texto citado está oculto]

Ampliacion de Monto de Contrato - UNI.pdf
59K